

Arica, 21 SEP 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta Nº 100 de fecha 04.01.2008 de V. y U., que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios habitacionales durante el año 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y, las facultades que me confieren el Decreto Supremo Nº 355/1976 (V. y U.) Reglamento orgánico de los SERVIU y los artículos 79º y 80º de la Ley Nº 18.834, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto de Ampliación de la Vivienda correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, "CASA SALUD", Código RUKAN 10447.
- b. La Resolución Exenta Nº 3453 de fecha 23.03.2008 de V. y U., que modifica la R.E. Nº 100 de 04.01.2008, y aprueba los proyectos y nóminas de postulantes seleccionados en el mes de marzo de 2008 del Subsidio habitacional en la modalidad Proyectos de Ampliación de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c. El Oficio ORD Nº 0346/2009 de fecha 27-03-2009, donde se informan medidas a aplicar ante incumplimiento de responsabilidad en su Prestación de Asistencia Técnica del Sr. Luis Herrera Thomas, para los proyectos: "Casa - Salud" y otros.
- d. La carta de fecha 29-07-09 suscrita por la Sra. Anyelina Karen Carvajal Olivares, informando la renuncia al Comité "Casa - Salud".
- e. La carta de fecha 04-09-09 del Comité "Casa - Salud" informando y respaldando la renuncia de la persona individualizada en el Resuelvo Nº 1 al proyecto "Casa - Salud".
- f. Certificado de Subsidio Habitacional, serie: ÑM3 Nº 2-2008-82897

He dispuesto lo siguiente:

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE** la renuncia del beneficiario correspondiente de la persona señalada en el detalle siguiente:

Nº	Titular de subsidio que renuncia	RUT	PROYECTO
1	Anyelina Karen Carvajal Olivares	13.210.884-6	Casa-Salud

2. **PROCÉDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria renunciante del proyecto "Casa Salud"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ERIKA DÍAZ RIQUELME

Directora (S) SERVIU Región de Arica y Parinacota

LVH/PMM/GAO/KTA/ka
Distribución:

- Secretaría Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Contralor Interno
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS-TAPIA
Ministra de Fé